

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SET. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Guillermo LINDL;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una colaboración económica para la señora Marta Nidia RETAMAR a los efectos de poder paliar la difícil situación económica que está atravesando en estos momentos.

Que la señora RETAMAR se encuentra enferma debido a una intervención quirúrgica que le fuera realizada en el mes de Marzo del cte. año.

Que no puede hacer frente a los gastos médicos como así también poder mantener dignamente a su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) a nombre de la señora Marta Nidia RETAMAR D.N.I. N° 11.566.879, residente en nuestra ciudad, según lo solicitado por el señor Legislador Guillermo LINDL y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 551 /98.

